

# EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostra liceat te voce moneri,  
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam.*  
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 183)

BUENOS AIRES, SABADO 26 DE JULIO DE 1834.

(Precio 3 rs.)

## SISTEMA DE COLONIZACION MILITAR EN RUSIA.

(Continuación)

El soldado que, segun se ha dicho, es agregado à la familia del colono principal como miembro de ella, que come con él à la misma mesa, y toma parte en las labores del campo, es el que se llama *soldado cultivador*. Estos soldados forman la fuerza efectiva de las nuevas colonias, porque en las aldeas que las forman se acantonan cuerpos de línea, infantería ó caballería, en número proporcionado. En el gobierno de Novogorod no hacen mas ejercicio que el de infantería, pero en los tres gobiernos del medio día, reciben al mismo tiempo la instrucción de infantería y caballería. Estos ejercicios están à la discreción del oficial comandante en el lugar, y así es fácil conocer que de la voluntad de este depende casi siempre y en todas las estaciones del año, la asistencia que el *soldado cultivador* puede dar al *colono principal*. Si el comandante es severo por la observancia de la disciplina, especialmente en el verano, el *colono principal* sacará muy poca ventaja del soldado à quien mantiene todo el año con su caballo.

Tres dias de ejercicio à la semana se tiene por cosa moderada, sin contar las guardias que el soldado debe montar quando le toca la vez. Además, de cada aldea militar tiene que salir por turno un destacamento al cuartel general del regimiento para hacer allí el servicio. El *soldado cultivador* está sujeto de este modo al doble ejercicio de soldado y de labrador por tiempo de veinte y cinco años contados desde la fecha de su filiación en el cuerpo, si es ruso; y si es polaco, por tiempo de veinte años. Pasados estos, puede dejar de servir, si quiere. Si continua sirviendo, entra en la clase de veterano inválido, y pasa à los cuerpos destinados para guarniciones, quedando su plaza ocupada en la colonia por el *sustituto ó reserva*, del que hablaremos ahora.

Vive este, segun se ha dicho, en casa separada, aunque en todo igual y contigua à la de su padre. Cuando no es el hijo

mayor, ó algun pariente del *colono principal*, al coronel del regimiento establecido en la colonia corresponde elegir el *reserva* entre los moços labradores. Este *reserva* es otro *soldado cultivador*. Se le instruye en todas las obligaciones de tal, como que su destino es ocupar en todo caso el lugar del sustituto, ó pertenecer al ejército de reserva, si lo exigen las circunstancias. Si el *soldado cultivador* muere en acción ó de cualquier otro modo, entra en su lugar el *reserva*, el cual llena tambien la plaza vacante del soldado cumplido que pasa à inválidos ó tropa de guarnicion. El *reserva*, cuando deja de serlo por esta razon, es reemplazado por un *cantonero*; este lo es por un *alumno* ó por un hijo de soldado, &c. El *reserva* está obligado tambien à dar la mano por la cultura del terreno y demás tareas de la faena doméstica, y además puede ejercer algun oficio de menestral. El *colono principal*, el *soldado cultivador*, y el *reserva* son libres en tomar por muger à la que mas les plazca entre las de la colonia, y se procura fomentar estos matrimonios.

Los hijos del *colono principal*, del *soldado cultivador*, y del *reserva*, que están entre los trece y los diez y siete años, son llamados *cantoneros*. Se les ejercita como soldados reuniéndolos en la aldea donde reside el coronel con el cuartel general del regimiento, sin perjuicio de continuar por intervalos asistiendo à las escuelas para acabar de ser educados. Los niños de ocho à trece años van à la escuela de la aldea donde viven sus padres, y además se les instruye un día sí y otro no en el servicio militar. Llevan su uniforme lo mismo que los *cantoneros*, y son mirados como soldados. Los niños menores de ocho años, viven con sus padres, à cuya autoridad y direccion están sujetos en todo y por todo en este tiempo de la infancia.

La educacion de los niños es una de las circunstancias mas características de este sistema. Todos los varones que nacen en la colonia son enviados à las escuelas de enseñanza mutua, donde aprenden à leer, escribir y contar. Tambien se les enseña una especie de catecismo sobre las obligaciones del soldado, por el estilo, segun parece, del que Napoleon mandò

componer para los jóvenes militares; y además se les adiestra en giuetear y manejar el sable. Cuando cumplen trece años, pasan al cuartel general del regimiento; allí van formando cuerpos, y los que sobresalen por su destreza ó buenas disposiciones, son promovidos à oficiales. "He visto yo en Woznesenk (dice el Dr. Lyall) aldea que ante se llamaba Sokolmich, y que ahora es cuartel general del primer regimiento de Boog, un cuerpo de doscientos de estos *cantoneros*, que marchaba, hacia fuego, y ejecutaba las evoluciones de los soldados mejor instruidos, con una soltura y precision admirables. Hay entre ellos un espíritu de cuerpo tan declarado, que no pueden menos de formarse excelentes soldados." Hijos de soldados, ó de colonos militares, que desde los ocho años se educan al son del tambor, se acostumbran al fuego de fila y peloton, y desde los trece pueden aspirar al grado de oficiales de una tropa capaz de apótarcelas à los soldados mas experimentados, zcomo no han de estar poseidos de un espíritu y aptitud militar correspondientes à tantos medios tan bien combinados?

La educacion de las mugeres ha estado hasta hace poco tiempo bastante desatendida, pero se ha empezado ya à establecer para ellas escuelas lancasterianas, y es muy regular que dentro de poco las haya en todas las colonias.

Como los regimientos, los batallones, las brigadas, en fin, el ejército colonizado permanece siempre en su unidad, resulta que este es verdaderamente soberano, y por consiguiente no puede haber para el establecimiento general otra justicia que la militar, pronta por su naturaleza, y que solo en casos muy extraordinarios sube hasta los generales en jefe. Hay sin embargo algunos en los cuales pueden llegar hasta el trono. No habiendo en la colonia ni posesion, ni derecho de adquirir, ni herencia, ni nada de lo que hacen las leyes civiles tan necesarias y complicadas en otros estados civilizados, todos los juicios se reducen à si los castigos sufridos han sido bien aplicados.

Hecha la descripcion rápida de los diversos elementos que constituyen una aldea formada en colonia, no será fuera del caso presentarlos en la siguiente recapitulacion.

1. Hállase á la cabeza el jefe colono, el *colono principal* ó amo, llamado así porque es la primera persona en el terreno de los quince *desetines* ó arpendes.

2. El *adjunto* ó ayudante, cuya dominación indica que ayuda al *colono principal* en la cultura de dicho terreno.

3. El *soldado cultivador*, que, además del desempeño de sus obligaciones como soldado, tiene á su cargo la de servir al *colono principal* en sus labores campestre.

4. El *reserva* ó sustituto. Este, lo mismo que el *soldado cultivador*, ejerce á un tiempo el oficio de soldado y de labrador; según lo indica el nombre, pertenece al *cuerpo de reserva*, y en caso necesario pasa á reemplazar al soldado.

5. El *cantonero*, bajo cuya denominación se comprenden todos los hijos varones de la colonia, desde los trece á los diez y siete años.

6. Los hijos de soldado, ó niños de ocho á trece años que hay en la colonia.

8. Las mugeres.

9. Los inválidos. Como hace pocos años que se ha adoptado el plan de las colonias, no ha podido haber todavía muchos soldados que pertenezcan á esta clase.

(Continuará.)

## Economía Política.

Esta ciencia mas bien que descubierta como profetizada por Platon y Aristoteles, fué enteramente desconocida de los antiguos pueblos, ó ignorada en los siglos medios en que se olvidó lo que aquellos supieron, tiene todavía una historia reducidísima. Aparecieron en Italia sus primeros destellos cuando la rica Génova, la opulenta Venecia ostentaban en todos los mares aquella riqueza, aquel poder tan desproporcionado á la fuerza de sus propios recursos, y que los descubrimientos de Vasco de Gama y de Colon debían reducir á sus estrechos y naturales límites. Mas ni los tratados de Botero, Bunes, Serra, Davanzati, Carli, Genovesi, y Galiani, ni entre nosotros los de Alvarez, Osorio, Martínez de la Mata, Moncada, Navarrete, Uztariz y otros varios, como ni los opusculos de Quesnay, las ideas de Montesquieu sobre la relacion de las leyes con la riqueza, las relaciones entre el comercio y el gobierno de Condillac, que un autor moderno ha designado sin embargo como el libro elemental de la ciencia economica, fuerón mas que impulsos parciales. Aquellos á quienes este importante estudio debe la riqueza de materiales y de principios que componen su teoria verdadera, desembarazada de lo que no era suyo, son el estimable Comte de Verri, en sus meditaciones sobre la economia política, y el sabio Smith que la circunscribió en sus límites, la redujo á su verdadero método, en la investigación de sus principios, combatió victoriosamente los muchos errores que la afea-

ban, la enriqueció con brillantes descubrimientos y reunió así en sus obras casi todo cuanto era necesario para la composición de unos elementos, dejando á aquellos á quienes por decirlo así legó sus talentos económicos, con la posibilidad ya de verificarlo, la obligación de establecer entre todas las verdades que reunió el orden con que se enlazan y suceden, es decir, la formación de los elementos que debían servir á su enseñanza. Hasta este celebre ingles esta ciencia mal tratada y mal definida en su objeto, reducida á ciertas cuestiones, á medida que el examen de estas descubrió su importancia y la influencia que debían ejercer sobre la prosperidad de los estados, se extendió en su esfera hasta desmedidamente, en términos que se la confundió con el derecho público, con la política, y parece se la quiso hacer abrazar las relaciones todas entre los que gobiernan y los gobernados. Aunque el celebrado ciudadano de Ginebra no hubiese podido leer la obra de Smith, no publicada hasta el año de 70, habiase ya escrito demostado sobre economía política para que deje de extrañarse que bajo este título publicase en la Enciclopedia un largo artículo, en que aparece en un dilatado estado de conocerla en sus verdaderos límites, y que podrá excusar en cierto modo la maligna sospecha de que quiso mas bien hablar de lo que mejor sabia que descubrir ó definir lo que no conocia tambien. Esta confusión acreditada por hombres tan célebres, aquella falta de elementos que reducian á los que quisiesen dedicarse á este género de conocimientos, á la necesidad de adquirirlos en obras difusas como consagradas á las investigaciones controvertidas y no fijadas todavía en la ciencia, retrajeron de su estudio, que por las mismas razones escaseaba de maestras, y hacia casi imposible su enseñanza. En tal estado no es de admirar que haya sido olvidada en los planes de estudios y en los establecimientos de educación. Mas hay que estas dificultades han desaparecido, que la economía política circunscrita á sus verdaderos términos de explicar como se forman, distribuyen y consumen las riquezas, encerrada así en un cierto número de principios que ofrecen la demostración de toda su teoría, ha dejado de ser un monopolio de pocos sabios; hoy que la ilustración del siglo, las revoluciones del globo, esta nueva era en que la tribuna levantara por la mano de reyes y pueblos egisladores, resuena á cada momento con las discusiones que esta ciencia resuelve, y que se presentan cual son, es decir, como los primeros intereses de la sociedad, su estudio se ha llegado á hacer una necesidad imperiosa de la enseñanza; y un sistema de instrucción en que estuviese olvidada, presentaria un vacío de que no sólo se apercibía el sabio, el hombre instruido que conoce toda su importancia, sino hasta el hombre mas vulgar que ha llegado á traslucirla.

Por mucho que nos hablen los sabios de nuestros dias de economía política, nosotros, sin dejar de respetar su opinión, creemos que esta ciencia podrá ser aplicada con fruto á las naciones envejecidas en sus instituciones, y que han consolidado con el curso de los siglos, sus medios de producir y las relaciones mutuas de los productores entre sí, y con el tesoro. Pero donde todo está por crear, donde todo vacila en las hesitaciones de la incertidumbre, donde la industria no ha perforado aun canales rectos y perennes, nos imaginamos que aquella propalada ciencia, tiene la infanctuosidad de las cosas inmaduras y extemporaneas, y creemos que, en tal posición, los rudimentos primitivos del arte de raciocinar, lo que se llama sentido común, es de mayor aplicabilidad y de mas fácil uso. Los economistas han dedicado sus elucubraciones á pueblos decrepitos, y nosotros estamos en los tropiezos de la infancia. Sucede en esto lo mismo que en el período usual de la vida del hombre. Cuando ha llegado á su madurez, necesita el estudio profundo de la moral; pero el niño solo requiere las vulgares regulares que caben en la mente de una muger.

La economía política dicen que enseña á las naciones el arte de aumentar la riqueza; ¿y por ventura necesitamos nosotros consumirnos en el estudio para saber como se podría aumentar la nuestra? Sabemos lo que nos falta, porque nos duelen las espinas de su privación: sabemos donde está el remedio ¿quó mas nos podrán decir todos los libros de la biblioteca del Escorial?

## INTERIOR.

### BUENOS AIRES.

#### SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD.

Buenos Aires, Julio 21 de 1831.

SEÑOR EDITOR.

Tenga Vd. la bondad de dar lugar en sus páginas á las actas de la función celebrada en la Universidad, el día 13 del presente; que habrían sido publicadas anteriormente, si lo hubiesen permitido los trabajos ordinarios, y urgentes de esta Secretaría; muy principalmente en los dias subsiguientes á estas funciones. Creemos que el público quedará satisfecho del retardo, que impientemente acusan los Señores estudiantes.

Soy su atento servidor que B. S. M.

CARLOS O'DONELL,

Pro-secretario.

Acta para la distribución de premios.

Concluidos todos los cursos escolares en Diciembre, de los años 1832 y próximo pasado, y habiendo rendido en dichos meses todos los alumnos de esta

Universidad sus correspondientes exámenes, resultaron clasificados de *sobresalientes*, y por lo mismo con opción a premio.—En Jurisprudencia, D. Juan Pedro García de Zuñiga, en 1.º y 2.º año de esta facultad, D. Marcos M. Avellaneda, en 3.º año de la misma. D. Fortunato Zorraindo, en 2.º y D. Mariano Sarateo, D. Tomas Agüero, D. Enrique Fuentes y D. Eduardo Azevedo en 1.º año.—En Medicina, D. Florencio Rivero, en 3.º y 4.º año de esta facultad; y D. Inocencio Cortinas en los mismos. D. Tiburcio Fonseca en 2.º y 3.º año. D. Joaquín Rivera en 2.º D. Claudio Cuenca, en 1.º y 2.º años; y en los mismos D. Luis Tamini, y D. Francisco Rodríguez, D. Baquaventura Bosch y D. Francisco Muñoz, en 2.º años.

Estos alumnos, que en sus respectivos cursos de facultad mayor han sido declarados con opción a premio, solo obtendrán en recompensa la satisfacción de que en el acto solemne de distribuirlos se dirija á ellos el Rector por sus propios nombres, y los felicite por el honor que hacen á la Universidad y los bienes que prometen á su Patria, segun el artículo 19 del Superior decreto de 18 de Noviembre de 1828.

En estudios preparatorios han sido declarados con opción á premio.

EN FÍSICO MATEMÁTICAS.—D. Enrique Fuentes y D. Carlos Tejedor, clasificados ambos de *sobresalientes*; el 1.º en el 1.º año de esta asignatura, y el 2.º en los dos del mismo curso. D. Benito Carrasco, D. Justo Acosta y D. Sixto Laspiur, clasificados de *distinguidos*, el 1.º en 2.º año, el 2.º en 1.º; y el último en el bienio del mismo estudio. D. Tomas Agüero y D. Eduardo Azevedo, declarados *mejores entre los buenos*, en el 2.º año de la mencionada asignatura.

EN IDEOLOGIA.—D. Tomas Castro, D. Bartolo Marengo y D. Miguel Esteves, clasificados de *distinguidos*, el 1.º en los dos años de curso; Marengo en el 2.º y Esteves en el 1.º, quien ademas obtuvo la clasificacion de *sobresaliente* en el 2.º año.

EN LATINIDAD.—D. José Tomas Gailo, D. Felix Frías, D. Florencio Balcarce, D. Salustiano Cuenca y D. Miguel Irigoyen, clasificados de *sobresalientes*. D. Domingo Saravia y D. Marcelino Ugarte que fueron clasificados de *distinguidos*.

EN INGLES.—D. Carlos Tejedor y Don Santiago Viola, clasificados de *sobresalientes*.

EN FRANCÉS.—D. Bartolo Marengo con igual clasificacion: por último, en dibujo obtuvo la misma D. Luis Aldao, quien á demas con D. Claudio Silva fueron clasificados de *mejores entre los buenos*, en Diciembre del año 32.

El artículo 2.º del superior decreto arriba mencionado, con respecto á los premios de estudios preparatorios, dice así:—“Los premios de los alumnos de

estudios preparatorios, ciencias y letras, consistirán en obras útiles, ó en otros objetos análogos á su carrera y grado de instruccion.”

A cuyo efecto, y para llenar tan digno objeto se acordó por el Sr. Rector y Catedráticos respectivos la compra de las obras que van á distribuirse, segun el artículo 14 del precitado Superior decreto, ordenándose al mismo tiempo se hiciese hoy dia de la fecha la distribucion de dichos premios. Todo por ante mi el infrascripto Secretario de la Universidad.—En Buenos Ayres, á 13 del mes de Julio de 1831.

GERVASIO GARI.

*Nota para la eleccion de grados en esta Universidad, hoy 13 de Julio de 1831.*

Habiendo concluido todas sus estudios preparatorios, y el mayor en la facultad de Jurisprudencia, los alumnos D. Juan Thompson, D. José Maria Reybaud, Don Gregorio Alagon, D. Juan Maria Gutierrez, D. Marcos Paz y D. Olegario Moran, así como en la de Medicina, D. Florencio Rivero y D. Isidro Muñoz; rendido ademas en todos y cada uno de ellos los correspondientes exámenes escolares y generales en sus asignaturas respectivas, previas á la recepcion del grado de Doctor, á que aspiran; obtenido tambien las competentes aprobaciones de sus examinadores, segun todo consta de los libros de exámenes escolares y generales para grados que obran en la Secretaria de este establecimiento; han ocurrido al Sr. Rector pidiendo se les designase dia y hora en que debían concurrir á que se les confiriere el grado.

Tomadas en consideracion estas solicitudes, recayó en ellas el decreto de estudio, ordenando el previo depósito de 250 pesos en la Colectoria General, segun lo previenen los estatutos vigentes, y señalando al efecto el dia de hoy 13 de Julio de 1831. Cnota, cuya obtencion solo han hecho D. Juan Thompson, y D. Olegario Moran; pues que D. Marcos Paz, D. Juan Maria Gutierrez y D. Gregorio Alagon, han sido exonerados por el Superior Gobierno de tal obligacion, á virtud de solicitudes especiales que han hecho, y que existen en el archivo de la Secretaria. D. Isidro Muñoz y D. José Maria Reybaud han sido declarados, segun ellos mismos lo solicitaron, en el caso del artículo 19 del Superior decreto de 21 de Junio de 1827, que dice: “La Universidad puede conceder anualmente un grado de gracia en cada facultad en favor de algun jóven conocidamente pobre que se haya distinguido en sus estudios y costumbres á juicio del Rector y Catedráticos respectivos” y D. Florencio Rivero ha sido igualmente declarado á peticion de él mismo en el caso del artículo 10 del Superior decreto de 18 de Noviembre 1828, que dice así: “E

que habiendo obtenido dos veces al menos la clasificacion de sobresaliente en los exámenes de sus respectivos cursos de facultad mayor, llegase á merecerla de nuevo en la última funcion de discusion y exámen para el grado, será honrado con el premio de un grado de Doctor de gracia, á nombre de la Universidad.” Circunstancias que obran en favor del jóven Rivero, segun consta de los libros de Secretaria.

Quedando así finalizadas todas las funciones de pruebas, y llenos los requisitos previos á la recepcion de los grados que deben conferirse hoy. Todo por ante mi el infrascripto Secretario de la Universidad.—En Buenos Ayres, á 13 del mes de Julio de 1831.

GERVASIO GARI, Secretario.

## Sala de Representantes,

### MINUTA DE COMUNICACION.

La H. Sala de RR. ha considerado detenidamente la renuncia, que por tercera vez ha interpuesto V. S. del cargo de Gobernador y Capitan General de la Provincia, que le fué conferido por la ley de 29 de Junio próximo pasado; y sin que las razones sobre que V. S. apoya su constante y reiterada decision, hayan podido contrastar la fuerza irresistible de las que han formado el juicio de los Representantes, estos escusando reproducirlas, despues de haberlas manifestado por tres distintas ocasiones sin haber podido inclinar el ánimo de V. S. á aceptar el cargo que le fué conferido por la citada ley, se circunscriben á observar, que fuera de sus consejos, reconocen en la opinion pública de sus comitentes una regla invariable para dirigir sus actos y muy principalmente aquellos, que afectan de un modo especial los grandes intereses de la sociedad. En este concepto, que los RR. de la Provincia se ven necesitados, obligados tambien, á obtemperar al voto firme y decidido de sus representados, que pronunciandose de una manera inequivoca y exigente, en apoyo de los sufragios emitidos por la Sala, reclaman de V. S., no ya el sacrificio de admitir el cargo, que le ha conferido la ley, sino lo que es mas, el noble y grandioso sacrificio de esas mismas razones, que á V. S. se presentan con toda la fuerza de una superioridad invencible.

Si el sufragio de los RR., si el clamor general de Provincia, á que hoy solo atiende aquel sufragio, no puede ser para V. S., sino un objeto de veneracion y deferencia, los Representantes, esperan con confianza que V. S. les evitará ocuparse de nuevo sobre unos actos que han meditado, detenidamente, y respecto de los cuales cuentan hoy con la resignacion de V. S. á aceptar el mando y direccion de la Provincia, con la seguridad que la Sala de RR. solo aguarda para hacer efectiva la cooperacion ofrecida, que el

Gobierno. ã. que V. S. es llamado, le proponga por medio de su ministerio todas las medidas y leyes que tiendan á mejorar la administracion y alejar los obstáculos que se opongan á la felicidad pública.

## AVISO DE LA POLICIA.

### I.

El Gefe del Departamento, con acuerdo del Superior Gobierno ha dispuesto que para auxiliar á los Comisarios del Mercado en el exámen del pan que se elabora diariamente, se nombre dos vecinos, que asociados á ellos asistan al repeso; y espera que los individuos que se nombren admitan esta comision, y concurran á desempeñar la primera semana que les corresponda.

Buenos Aires, Julio 25 de 1834.

### II.

#### PARTE DE SERENOS.

En la noche anterior, como á las 10 y media, el Sereno D. Segundo Morales, ha muerto de un pistoletazo al estrangero Liberato de N., de ejercicio repartidor de pan. Los motivos que dieron mérito á este suceso, son los siguientes: Liberato estaba en una pulperia á las 10 algo ebrio, y por reñir, el Sereno le reconvino y le ordenó se retirase, lo que prometió hacer él y los demas que allí se hallaban. Continuó haciendo su ronda, y al dar la media hora llegó á la esquina á anunciarla, y observa que no solo se le habia desobedecido, sino que Liberato, con la chaqueta en el brazo desafiaba á los que estaban dentro de la enunciada pulperia; le amonestó de nuevo repitiéndole que se retirase, mas en vez de obedecer le acomete tomándole la lanza y dá con él en tierra, sacando al mismo tiempo un cuchillo y avanzando segunda vez al Sereno, el que en este estado toma su pistola y le descerraja el tiro, del que murió en el acto.

### III.

Se ha fabricado en este Departamento una jaula ó carruaje para los ebrios y obcenos, en la que irá una mordaza, para los segundos y un cepo para los que no puedan sujetarse de otro modo; y se espera que la vista solo de dicho carruaje corregirá á los que tienen la desgracia de ser dominados por tan degradante vicio; y se previene que al que se le justifique haber sido conducido dos veces en ella, será considerado como ebrio de costumbre y destinado al servicio de las armas. Para cuyo efecto se llevará un registro en el depósito del Departamento.

Buenos Aires, Julio 19 de 1834.

### IV.

Para poder el Gefe de este Departamento remediar, por los arbitrios que esten en la esfera de sus atribuciones, los males de que se lamentan en un Comunicado que ha aparecido en los papeles públicos Los dos mil propietarios y otros tanto arrendatarios de Quintas, se hace preciso citar hechos y particularidades, ó que se acerquen á dicho Departamento á hacer presente los males que sufren, y las causas para tomar el remedio que correspondá, pues en el precitado Comunicado no se fijan por hablar con

mucha generalidad, no habiendose quejado hasta ahora nadie particularmente.

Buenos Aires, Julio 17 de 1834.

## AVISOS.

### EN LA TARDE DEL DIA DE

hoy, 26 de Julio, se seguirá remate de la casa y esquina, en la calle de la Universidad bajo los números 240, 242, 244 y 67 y 65, de la propiedad de D. Ramon Duran, y contiene la esquina, altillo y trastienda, un patio grande y una sala con ventana al patio, un aposento con ventana de fierro á la otra calle; y en seguida en el patio un aposento con ventana al norte, cocina, lugar, pozo de valle, un corral muy grande y un cuarto de alquilar á la calle.—Este remate se verificará debajo del Cabildo.

## PRONTUARIO

DE

### PRACTICA FORENSE.

Obra muy importante que ha dejado escrita el Dr. D. MANUEL ANTONIO CASTRO, y que se acaba de publicar por esta imprenta.

Contiene tres tratados.

- 1.º Del juicio civil ordinario y de todas sus instancias.
- 2.º Del juicio ejecutivo.
- 3.º De juicios particulares.

Esta obra está arreglada á las leyes nacionales, y principalmente á las de esta Provincia. — Su precio DIEZ pesos.

### Aviso del Departamento Topográfico.

Habiendo el Superior Gobierno ordenado que se proceda á una mensura General de los terrenos denominados *Estancia de Samora*, contratándose un facultativo idoneo; se avisa á los que quieran, presentar sus propuestas á este Departamento, para proceder en la forma acostumbrada. Se esperará dicha propuesta hasta el dia 10 del próximo mes de Agosto.

Buenos Aires, Julio 24 de 1834.

Gervacio Gari,  
Secretario.

### AVISO.

Se vende por un precio equitativo una casa con tres piezas, á saber; sala, aposento y otra habitacion mas, patio cocina y pozo de balde. Dicha casa está situada en la calle de San José frente al núm. 184 donde se podrá tratar con su dueño; ó en el Mercado del centro cuarto núm. 89. j25.

### AVISO.—Se vende una casita,

con cuatro piezas de azotea inclusa cocina; con fondo regular; calle de la Esmeralda N. 207. en cantidad de 6,500 pesos moneda corriente.

Otra calle de Belgrano núm. 301 hace esquina, con 11 varas de frente y 47 y  $\frac{1}{2}$  dichas de fondo con cuatro piezas de azotea, pozo de balde; naranjos, higueras, y cercado de pared, en cantidad de 5000 pesos moneda corriente.—Quien se interese por alguna de ellas, ocurra al corredor de comercio, D. Benito Diaz; quien tiene orden para la venta de ellas. j24.

### Batallon de Defensores de Buena Ayres.



Habiendo ocurrido inconvenientes para la reunion de la Comision médica nombrada por el Superior Gobierno para el reconocimiento de los individuos pertenecientes al Batallon de Defensores de Buenos Aires, que se consideren inútiles, se previene de órden del Sr. Coronel que esta se reuna desde el Lunes 21 del corriente á las 6 de la tarde, en el cuartel, para el fin indicado, y que en su virtud concurren todos los que, bien hayan obtenido antes documento de su utilidad para su revalidacion, bien que por no haber sido reconocidos, lo hayan obtenido; en el supuesto de que para el 4 del entrante quedarán sin haber alguno los que no estén revalidados, y por consiguiente los interesados á ser al servicio como los demas que son útiles.

GUESALAGA.

Aviso importante.—Se alquila una ESQUINA de costo principal, que ha regulares diarios, y un corralon de madera perteneciente á la misma esquina es propio el corralon para pãradero de carretas de la campaña del Sud, por dicha esquina se halla de la boca calle de la Iglesia de la Concepcion, cinco cuerdas para Barracas, sobre mano izquierda; tiene asimismo unos hermosos ranchos que le pueden hacer cuenta de cualquier modo que sea al que se interese por dicho local. Pueden acercarse á la misma esquina, donde darán razon.

IGUALMENTE.—Se vende un terreno de un cuarto de tierra, propio para edificar. Quien se interese por uno ú otro, puede ocurrir á la casa arriba citada que hallará con quien tratar.

### SOCIEDAD FILANTROPICA.

La suscripcion abierta el 9 del corriente para establecer un Hospicio para los pobres mendigos y sus hijos, y otros objetos de beneficencia, ha sido admitida por la Sociedad, y ha nombrado tres comisionados de su seno para que continuen adelantandola. Los socios comisionados son:

1.º

D. Guillermo Brown.  
Pedro Plomer.  
Dr. Santiago Lepper.

2.º

D. Joaquin Almeida,  
José G. Larramendi,  
Manuel Arrotena.

3.º

D. Gregorio Gomez.  
Antonio Peña.  
Juan Vivot.

La Sociedad espera de la beneficencia del pueblo de Buenos Aires, el auxilio más eficaz para un establecimiento que interesa á la humanidad desgraciada, y contribuye á la felicidad pública.

### EL MONITOR.

Se publica todos dias por la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco núm. 19.  
Precio de la suscripcion mensual..... 7ps.  
Números sueltos..... 3rls.  
Se admiten suscripciones en esta imprenta.